

2025 -12 -29

4,434,000.00

ESCOBAR HERRERA JUAN ANTONIO

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

**MUNICIPIO DE SOACHA**

CALLE 13 7-30  
 NIT. 800094755-7  
 SOACHA  
 Fecha : 29/12/2025

COMPROBANTE  
 DE EGRESO N° **24634**

**Beneficiario:** 1024470933 - ESCOBAR HERRERA JUAN ANTONIO  
**Concepto :** ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.554 - 2025 CON EL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AGRICOLA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES RURALES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE SOACHA (SAMDRPA 72). BMP2024257540044  
**Valor Egreso:** 4,434,000.00 **Orden:** 25647  
**Banco:** BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

**CUENTAS CONTABLES**

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoreria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	4,434,000.00
249054	Honorarios	4,434,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>4,434,000.00</b>	<b>4,434,000.00</b>

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL**

RUBRO	NOMBRE
0114 - 2.3.17.02.010.12.2.3.2.02.02.009.91131 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza

**DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.25647**

Descripción	%	Valor Base	Valor
<b>Descuentos y otros recargos</b>			
Adulto Mayor	-3,00	5,000,000.00	-150,000.00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	10,000,000.00	-170,000.00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,50	5,000,000.00	-25,000.00
Rentas de Trabajo	0,00	5,895,000.00	-221,000.00
		-\$	566,000.00
		<b>VALOR NETO \$</b>	<b>4.434.000,00</b>

*Francý Eneida Coy*

**FRANCÝ ENEIDA COY SUAREZ**  
 DIRECTORA DE TESORERIA

**ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 24,634**

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	1024470933 ESCOBAR HERRERA JUAN ANTONIO	4,434,000.00		Corriente		
<b>TOTAL</b>		<b>4,434,000.00</b>				

Convenciones - \* REP =&gt; Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

ORIGINAL Page 1 of 1  
 PCT Enterprise



# MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

## ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No.

25647

**Lugar y Fecha:** SOACHA 27-dic.-2025  
**Tipo de Orden:** HONORARIOS  
**Pagado a:** ESCOBAR HERRERA JUAN ANTONIO Nit/C.C. : 1024470933 0 Persona Natural  
**Documento\_:** Contrato 0554/2025  
**Facturas:**  
**Concepto:** ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.554 - 2025 CON EL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AGRICOLA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES RURALES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE SOACHA (SAMDRPA 72). BMP2024257540044  
**Programa:**

Registro Presupuestal: 5270 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 0554/2025

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0114 - 2.3.17.02.010.12.2.3.2.02.02.009.9 1131 - 2	5.000.000,00
	\$ 5.000.000,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
<b>Descuentos y otros recargos</b>			
Adulto Mayor	-3,000	5,000,000.00	-150.000,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	10,000,000.00	-170.000,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	5,000,000.00	-25.000,00
Rentas de Trabajo	0,000	5,895,000.00	-221.000,00
			\$-566.000,00

**\$ 4.434.000,00**

QP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ  
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
243615	0.00	221.000.00	Rentas de trabajo
24362702	0.00	25.000.00	RETENCION ICA 5 X MIL
249054	0.00	4.434.000.00	Honorarios
24909009	0.00	150.000.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	170.000.00	Fondo Procultura
51117901	5.000.000.00	0.00	Honorarios
	5.000.000,00	5.000.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA  
DIRECTOR FINANCIERO (C)

OK  
27 dic 25

52563510463	Ahorros	80034975	ROBERT SANTIAGO CU	2.582.000,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
28900014645	Ahorros	1024470933	JUAN ANTONIO ESCOB	4.434.000,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
22108936707	Ahorros	79391381	JUAN PABLO PIRAQUI	5.719.400,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA

Nombre del pago: ORD1398B

Fecha: 30-12-2025

Fecha de envío del pago: 29-12-2025

NIT: 800094755

Secuencia: b

Fecha de Generación: 30-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 29-12-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES


Número de cuenta a debitar: 22137188518

Impreso por: 1030547067

Total Registros del Lote: 50	Registros Procesados: 50	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$164,187,960.00	Valor Registros Procesados: \$164,187,960.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
22108354538	Ahorros	1032404825	EDWIN ALEXANDER HE	2,592,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
22146019521	Ahorros	79374558	NESTOR JULIO MENDE	3,267,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
71481350551	Ahorros	1022349165	LINA MARCELA ESCOB	3,431,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
06000013174	Ahorros	1010248290	DIEGO SEBASTIAN MO	3,286,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
52561802220	Ahorros	1010172075	SANDRA MILENA HERN	4,023,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
91263125415	Ahorros	1032358663	HECTOR RICARDO MED	4,539,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
18681154619	Ahorros	79631912	RUBEN DARIO MU OZ	4,178,200.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
07123779848	Ahorros	52478917	HEIDY NARVAEZ POLA	4,988,260.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
08847650371	Ahorros	1090453896	ANGELICA MARIA GIR	4,314,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
52500016076	Ahorros	79213307	JUAN VICENTE ESCOB	4,642,600.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
91206382100	Ahorros	52753483	MARCELA QUINTANA Q	2,582,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
52587799332	Ahorros	80047213	JOHN JAIRO BECERRA	2,318,400.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
22165998417	Ahorros	79554331	GUILLERMO ALBERTO	2,318,400.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
91252532281	Ahorros	12192875	JOSE GABRIEL CALDE	3,751,240.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
10000010157	Ahorros	1012453775	KENNY JOHANNA GUTI	4,023,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
22139606527	Ahorros	52877712	DIANA JIMENA MANCE	3,267,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
22180098384	Ahorros	79208499	RODRIGO ROBLES GAM	2,304,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025
91227582524	Ahorros	1003710471	ALFONSO NICOLAS HE	2,582,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-2025

25617 Folios: 15. 1

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		VERSIÓN:	3
			FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0554 DEL 15 DE ENERO DE 2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/12/2025	HASTA	31/12/2025


I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE AMBIENTE		
Nombre Contratista	JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA		
No. Identificación (CC - NIT)	1.024.470.933		
Objeto Contratual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AGRICOLA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES RURALES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE SOACHA (SAMDRPA 72.)		
Valor total del Contrato*	57.333.333	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS	Vó.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	5.000.000		
Valor del pago en letras	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	875 de 17/01/2025, 5270 de 17/10/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	N.A.		
Fecha de Inicio contrato:	17/01/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Supervisor - Cargo:	JUAN SEBASTIAN GARCIA PEREZ DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIU	7490
Numero de cuenta	28900014645	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	N.A.

6810  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
**RECIBIDO RADICACIÓN**  
 P-15


\*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.  
 \*\*Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Realizar la atención de las solicitudes de asistencia técnica agrícola promoviendo la implementación de principios y prácticas agroecológicas, generando reportes mensuales del estado de cumplimiento según los lineamientos establecidos por la supervisión.	*Para el periodo reportado se realizó tres (3) visitas de asistencia técnica con el fin de realizar asesoría en el área agrícola *Se consolidó la información de los servicios de mecanización prestados en el mes de diciembre. *Se proyectó el cronograma de programación de servicios de mecanización agrícola para el mes de diciembre. Durante la ejecución del contrato se realizaron 73 visitas de asistencia técnica, distribuidas de la siguientes forma por mes: -Enero: 2 visitas -Febrero: 1 visita -Marzo: 12 visitas -Abril: 4 visitas -Mayo: 13 visitas -Junio: 6 visitas -Julio: 5 visitas -Agosto: 3 visitas -Octubre: 3 visitas -Noviembre: 18 visitas -Diciembre: 3 visitas Las visitas del mes de diciembre se realizan los días 18 y 19 y corresponden a los productores: Santiago Ortégón, Jose Guzman y Eduardo González.	Formatos de asistencia técnica Listado servicios mecanización diciembre Registro fotografico Programación servicios mecanización diciembre


Wenny

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-FR-001
		<b>VERSIÓN:</b> 3
<b>FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0554 DEL 15 DE ENERO DE 2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025
2. Coadyuvar en la formulación, implementación y/o seguimiento de los planes de intervención, de las unidades productivas agropecuarias asignadas, presentando la información y debidos soportes, según los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	*Durante el periodo reportado no se programaron sobrevuelos en unidades productiva, toda vez que ya se realizaron los necesarios para dar cumplimiento a esta meta. Sin embargo, se realizó la revisión de los planes formulados durante el contrato a fin de realizar los ajustes requeridos. *En la ejecución del contrato se realizó la formulación de un total de 64 planes de intervención. *Se presenta el consolidado de zonas agroecológicas, que corresponde al total del área de las unidades productivas agropecuarias que están implementando prácticas y principios agroecológicos, el cual es de 2,7 hectáreas.			Planes de intervención realizados- Archivo digital One Drive Consolidado Zonas agroecológicas
3. Realizar la creación de herramientas visuales para el fortalecimiento de las unidades productivas a través de la transferencia de conocimiento, tales como; instructivos, guías, cartillas, folletos entre otras, según los lineamientos establecidos por la supervisión.	Para el periodo reportado se apoyo la revisión y ajuste del contenido y la información requerida para la elaboración de la Guía Silvopastoril. Dichos ajustes corresponden a las formas de preparar los bioinsumos y los ingredientes utilizados en las Escuelas Campesinas Agroecológicas hechas durante la ejecución del contrato. En el marco de la ejecución del contrato se apoyó la creación de las siguientes herramientas visuales: *Cartilla Lombicultura *Cartilla Bocashi *Guía Silvopastoril			Documento contenido Guía Silvopastoril Versión final: Cartilla Lombicultura, Cartilla Bocashi
4. Ejecutar la planeación y ejecución para el desarrollo de los mercados campesinos como estrategia para el fortalecimiento económico y comercial de las unidades productivas de la ciudad de Soacha.	Durante la ejecución del contrato se apoyó la planeación y ejecución de 7 mercados campesinos, desarrollados en los meses de febrero, abril, mayo, junio, agosto, octubre y noviembre. Para el desarrollo de la estrategia de mercados campesinos se apoyaron las reuniones informativas de productores, la convocatoria de los mismos y la logística de los mercados.			Registro fotográfico
5. Realizar la planeación y ejecución de mínimo seis (6) actividades de capacitación, sensibilización, talleres y/o días de campo asociados al mejoramiento, fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas productivos fomentando la implementación de prácticas y principios agroecológicos	Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades en el marco del cumplimiento de la obligación: *Se realizó la convocatoria y ejecución del Encuentro de productores agroecológicos, realizado en la vereda Hungria el 19 de diciembre, la cual tiene como objetivo socializar las experiencias agroecológicas que se han venido desarrollando con productores como resultado de las escuelas campesinas agroecológicas hechas durante el año 2025.  En el marco de la ejecución del contrato se apoyó la convocatoria y desarrollo de 5 días de campo y 16 escuelas campesinas agroecológicas.			Actas de reunión Registro fotográfico
6. Desarrollar la gestión documental de todos los procesos y/o actividades ejecutadas, organizar la información en medios físicos y magnéticos de acuerdo a las directrices del archivo central de la entidad y del sistema de gestión de calidad.	*Se realizó el manejo de toda la documentación y formatos de acuerdo a los lineamientos del sistema de gestión de calidad y se entregaron al apoyo administrativo de la Dirección. *Se proyectó la respuesta a la pqr asignada cuyo radicado es el No. 5142 y 5191 *Se realizó el reporte de información de cultivos transitorios y permanentes para las Evaluaciones Agropecuarias y se realizaron los ajustes solicitados por parte de la Unidad de Planificación Rural. *Se entregan los formatos físicos y en digital de las visitas de asistencia técnica realizadas en la vigencia del contrato, así como las actas de mecanización de suelos.			Respuestas PQRS Información EVAs Formatos de asistencia técnica Actas mecanización de suelo

 Alcaldía Municipal de Soacha	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-FR-001
		<b>VERSIÓN:</b> 3
<b>FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0554 DEL 15 DE ENERO DE 2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025
7. Ejecutar la implementación del proyecto Centro Agroindustrial de ciencia, innovación y tecnología para el fortalecimiento de las asociaciones campesinas de la ciudad.	Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades: *Visita diagnóstico con equipo operativo centro agro *Remoción de estiércol en el área de ovinos *Preparación y aplicación de microorganismos *Preparación de biofertilizantes *Acompañamiento a delimitación de zona de producción agrícola *Recolección de microorganismos de montaña *Se presentó el plan de trabajo de la primera fase de ejecución del proyecto para la finalización del año 2025 y el inicio del año 2026. *Se apoyó el ajuste del documento del modelo administrativo del proyecto Centro Agro.		Registro fotográfico Plan de trabajo Documento modelo administrativo	
8. Presentar a la supervisión del contrato cronograma mensual de actividades a desarrollar para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Se presentó el cronograma de actividades a desarrollar durante el mes de diciembre y el acta de compromisos para desarrollar durante el mes de diciembre.		Cronograma diciembre	

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001 ✓
		VERSIÓN:	3 ✓
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025 ✓

<b>No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	0554 DEL 15 DE ENERO DE 2025 ✓	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS ✓
<b>PERIODO CERTIFICADO</b>	<b>DESDE</b> 1/12/2025 ✓	<b>HASTA</b>	31/12/2025 ✓

**III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Periodo de pago	Diciembre ✓
No. Planilla	9495106115 ✓
ITEM	ENTIDAD ✓
SALUD	FAMISANAR ✓
PENSIÓN	PORVENIR ✓
ARL	POSITIVA ✓

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No ✓
Entidad que lo reconoció:	N.A. ✓
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No ✓
No. De Planilla	N.A. ✓

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	50.000.000 ✓
VALOR ADICIONES	7.333.333 ✓
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	57.333.333 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	57.333.333 ✓
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100% ✓
SALDO POR EJECUTAR	0 ✓

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	0 ✓
ANTICIPO 2	0 ✓
TOTAL ANTICIPOS	0 ✓
AMORTIZACIONES	0 ✓
POR AMORTIZAR	0 ✓

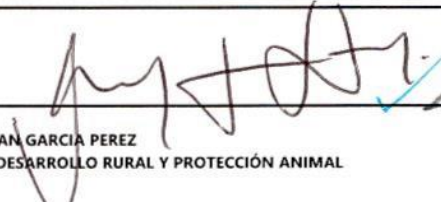
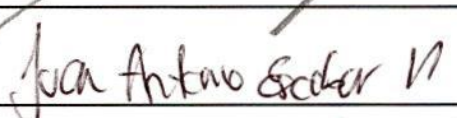
**V. DECLARACIÓN ESPECIAL**

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE DE 2025 ✓

	
<b>JUAN SEBASTIAN GARCIA PEREZ</b> DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL 1024518943	<b>NOMBRE CONTRATISTA: JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA</b> CEDULA DE CIUDADANIA: 1024470933 ✓

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	Volanda ✓
---------------------------	-----------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024470933	ESCOBAR HERRERA, JUAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA SEXTA # 19 - 41	SONCHA-CUNDINAMARCA	9038077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-12	9495106115	Planilla	2026/01/09	2025/11/25	\$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$618,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$618,800</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024470933		ESCOBAR HERRERA JUAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA SEXTA # 19 - 41	SOACHA-CUNDINAMARCA	9038077	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	1953805-110	9495106115	1	2026/01/09	2025/11/25	BANCOLOMBIA	0	\$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800			\$0	\$0	
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800			\$0	\$0	
1	CC 1024470933	ESCOBAR JUAN	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$48,800	0	\$0	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800			\$0	\$0	

## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-11	19-02-02E331	1	2025/12/09	2025/11/20	BANCOLOMBIA	0	\$618,800		
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$0	\$0	\$0	\$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
	EPS017	830,003,564	7	1	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
	FAMISANAR			1	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$618,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$618,800</b>

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	div	ESCORBAR HERRERA JUAN ANTONIO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CARRERA SEXTA # 19 - 41		SOACHA-CUNDINAMARCA		9038077		No	

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sacursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000		\$2,000,000	\$250,000		\$0	\$0		\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000		\$2,000,000	\$250,000		\$0	\$0		\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$250,000	0	0	14.23	\$2,000,000	\$48,800	0	\$0	\$0	
1	CC 1024479933	ESCORBAR HERRERA JUAN ANTONIO	230081	30	\$2,000,000	\$320,000			\$250,000					\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$2,000,000	\$320,000			\$250,000					\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	



Alcaldía Municipal de Soacha

### GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO	GF-FR-F006	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA
19	9	2025

### TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

#### RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1024470933, en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios correspondientes del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2025.

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
MUNICIPIO DE SOACHA	554	17/01/2025	16/11/2025	50.000.000	0
MUNICIPIO DE SOACHA	Nº CONTRATO 554-2025 ADICION	17/11/2025	31/12/2025	7.333.333	5.000.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI  NO , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA	NO RESPONSABLE DE IVA	x
--------------------	-----------------------	---

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL
ANTONIA ESCOBAR SOTO	2 AÑOS	HIJA	1.500.000
MARTHA HERRERA	64 AÑOS	MADRE	1.500.000

La presente Certificación se expide en DICIEMBRE DE 2025

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.

Juan Antonio Escobar H  
**JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA**  
 C.C. 1.024.470.933 DE BOGOTA

5895000  
<221000>

**CERTIFICACION**

**RETENCION EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACION DE SERVICIOS)**

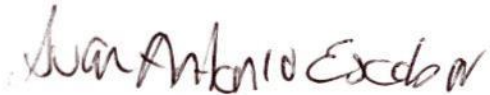
**Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de enero 25 de 2013**

Yo, Juan Antonio Escobar Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.470.933 de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con lo establecido en los artículos 206, 336 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto por escrito y bajo juramento que no se tomarán costos ni deducciones asociados a los ingresos percibidos.

Lo anterior se realiza con el fin de que el pagador aplique la renta exenta del veinticinco por ciento (25%), conforme a lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, y efectúe la retención en la fuente de acuerdo con la tabla establecida en el artículo 383 del mismo Estatuto Tributario.

Dada en el Municipio de Soacha, Cundinamarca en el mes de diciembre 2025.

Cordialmente,

  
**Juan Antonio Escobar Herrera**  
C.C. 1.024.470.933 de Bogotá D.C.

## Certificado de Dependencia Económica

### Hace constar


La presente certificación se expide para efectos del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, y tiene como finalidad acreditar la situación familiar del señor Juan Antonio Escobar Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.470.933 de Bogotá D.C.

Se certifica que la señora Martha Cecilia Herrera Vásquez y Antonia Escobar Soto su hija, identificadas con cédula de ciudadanía No. 20.940.758 y registro civil No. 1.034.672.811, respectivamente, expedidos en Soacha Cundinamarca y Bogotá D.C., se encuentran en la siguiente situación: la madre se dedica a las labores del hogar como ama de casa y la hija actualmente cursa sus estudios de educación básica.

Así mismo, se deja constancia de que los mencionados madre e hija no realizan actividad comercial alguna, ni perciben salario o ingreso, razón por la cual cumplen con los criterios para ser considerados como dependientes económicos del señor Juan Antonio Escobar Herrera, quien asume la responsabilidad de su sostenimiento y manutención.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para ser presentada ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha, entidad con la cual el señor Juan Antonio Escobar Herrera mantiene un contrato de prestación de servicios.

Esta certificación es expedida en el mes de diciembre del 2025.

  
**Elvis Adrian Bolivar Ortiz**  
TP. # 258537 – T  
Contador Publico  
Universidad Minuto de dios

**COLOMBIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.684.731**

**BOLIVAR ORTIZ**

APELLIDOS  
**ELVIS ADRIAN**

ESTADURA

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1989**

**SOACHA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**      **A+**      **M**

ESTADURA      G.S. RH      SEXO

**19-DIC-2007 SOACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1524700-00091803-M-1073684731-20081010      0004155069A 1      25902937



Asamblea Provincial de Sanabria

GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL

CÓDIGO: VERSIÓN:	GF-FR-010 1
FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION 1	ADICION 2	VALOR TOTAL CONTRATO
JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AGRÍCOLA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES RURALES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE SANABRIA (SAMORPA TZ)	50.000.000,00	7.333.333,00		57.333.333,00
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	0554 DEL 15 DE ENERO DE 2025				
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS				
FECHA DE INICIO CONTRATO	17/01/2025				
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	31/12/2025				

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	ACTA PARCIAL 12	TOTAL AMORTIZACION	SALDO	
790-2025	879-2025	0114 - 2.3.17.02.010.12.2.3.2.02.009.91131 - 2	ORDINARIO	50.000.000	2.333.333	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	2.666.667	0	50.000.000,00	\$
3840-2025	5270-2025	0114 - 2.3.17.02.010.12.2.3.2.02.009.91131 - 2	ORDINARIO	7.333.333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.333.333	5.000.000	7.333.333,33	\$	
<b>TOTAL CONTRATO</b>				\$ 57.333.333,00	\$ 2.333.333,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 57.333.333,33	\$	

BALANCE FINANCIERO

Firma:

SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA ACOSTA  
SECRETARIO DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

Proyecto: Juan Antonio Escobar Herrera - Contratista

Aprobó:  
JUAN SEBASTIAN GARCIA PEREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

Código	GJ-FR-019	
Versión	2.0	
Fecha de Aprobación	23	07 2024

70

**MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0554 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.024.470.933 de Bogotá**

*ghe*

Entre los suscritos, **SEBASTIAN ANDRES SOSA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.274.332 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrado mediante Resolución 0011 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024 según consta en acta N° 0009 del 02 de enero de 2024; en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 y decreto 070 de 20 de agosto de 2024 que delegaron la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, y el Decreto 129 del 21 de octubre de 2021 "por medio del cual se adopta la estructura organizacional de la administración municipal del sector central, el organigrama y se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"; actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT. 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.470.933 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente Adición No.1 y Prórroga No. 01, del contrato de prestación de Servicios Profesionales N° 0554 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

Que es necesario para EL MUNICIPIO DE SOACHA, en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, y por consiguiente, adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0554 de 2025 en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.333.333) y prorrogar su plazo de ejecución en UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS.

**CONSIDERACIONES**

1. Que el quince (15) de enero de 2025, el MUNICIPIO DE SOACHA y el CONTRATISTA suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 0554 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AGRÍCOLA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES RURALES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE SOACHA (SAMDRPA 72.)**
2. Que el día diecisiete (17) de enero de 2025 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato N° 0554 de 2025previa expedición del Registro Presupuestal y expedición de certificado de ARL.
3. Que el plazo inicial pactado entre las partes para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0554 de 2025, se previó por DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual
4. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0554 de 2025, se pactó por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).
5. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0554 de 2025 está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0790 del cinco (5) de enero de 2025, y Registro Presupuestal No. 0875 del diecisiete (17) de enero de 2025, ambos expedidos por la dirección de presupuesto de la secretaria de hacienda de Soacha.
6. Que la supervisión del contrato N° 0554 de 2025 fue designada al Director de Desarrollo Rural y Protección animal la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal – **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA PÉREZ**.
7. Que la Supervisión del contrato, mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2025; solicitó realizar la adición y prórroga al precitado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0554 de 2025, argumentando lo siguiente: De acuerdo a lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, se necesita garantizar que se mantenga de manera ininterrumpida las actividades que sean requeridas por él, La SAMDRPA se proyectó para prestar servicios

**MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0554 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.024.470.933 de Bogotá**



de asistencia técnica profesional de los campesinos de la ruralidad de Soacha, toda vez que la experiencia de ingenieros agrónomos con experticia agroecología, asistencia técnica y administrativa incentiva las mejores prácticas agroecológicas.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales se promovió por medio de capacitaciones profesionales a la transición de la agroecología y la recuperación de la salud de los suelos agrícolas y pecuarios con el manejo de praderas con principios agroecológicos, como también se desarrollan Escuelas campesinas agroecológicas ECAs, donde se abordan de manera práctica, principios agroecológicos para la recuperación de suelos destruidos por el uso indiscriminado de agroquímicos, planes de intervención aterrizados a las necesidades y problemáticas más sentidas de las comunidades campesinas, asistencias técnicas enfocadas en la recuperación de los suelos; después de la formación se están realizando siembras con los insumos aprendidos en las ECA's, por la cual, a esta iniciativa se le llamó "parcelas productivas" que están enlazadas a la oferta permanente de los mercados campesino y el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización. Se robustece la asociatividad de las unidades productoras fomentando el buen uso de las asociaciones donde mantienen actualizados documentos y herramientas para acceder a diferentes mercados y ofertas que puedan motivar a los campesinos. Además, se debe tener en cuenta que durante todo el periodo del 2025 se continuarán facilitando la atención a las solicitudes de maquinaria agrícola por parte de los productores agropecuarios, contando con los operadores y las maquinas en buen estado se cumplirán las solicitudes para la mecanización del suelo en el municipio.

Por lo anterior, la continuidad de la prestación de servicios profesionales del presente contrato está en línea con la formación y capacitación práctica con los campesinos productores ya que se ha generado una confianza y credibilidad que la transición a la agroecología toda vez que es una realidad inmediata a la cual los campesinos se deben adaptar a las nuevas prácticas agroecológicas.

Por lo anterior, se requiere adicionar y prorrogar el contrato en mención, por el término de **UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS**, por el valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.333.333)** teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 16/11/2025.

Con esta solicitud el valor total del contrato es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.333.333)** y la fecha de terminación del contrato será el 31/12/2025, teniendo como plazo total de **ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DÍAS**.

8. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Dirección Desarrollo Rural y Protección Animal de la secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del municipio de Soacha el día diez (21) de agosto de 2025, es necesario para EL MUNICIPIO, en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, y por consiguiente, adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0554 de 2025 en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.333.333)** y prorrogar su plazo de ejecución de **UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS**.
9. Que conforme lo consagrado en el segundo inciso del artículo 40 de Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo tercero, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
10. Que por otro lado, el Consejo de Estado, en Sentencia 30689 de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz, señala: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar*

719

**MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0554 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.024.470.933 de Bogotá**

los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificadorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad”.

*Handwritten signature*

11. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.
12. 9) De igual forma, la Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario a partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.
13. Que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01 (3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: “no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales”. Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos (...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración”.
14. Que a la fecha el contrato está vigente, por lo que resulta procedente la presente modificación contractual.
15. Que, una vez verificado el objeto contractual y la modificación propuesta, se concluye que es viable realizar la modificación toda vez que no altera la naturaleza del contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0554 de 2025, el cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN:** Adicionar el valor estipulado en la Cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0554 de 2025 la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.333.333), incluido IVA, impuestos, tasas,

**MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0554 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.024.470.933 de Bogotá**

contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.333.333).

**CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR:** Se adiciona a la CLÁUSULA CUARTA del contrato N° 0554 de 2025: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3840 del veinticinco (25) de agosto de 2025 y rubro presupuestal No. 0114 – 2.3.17.02.010.12.2.3.2.02.009.91131 - 2.

**CLÁUSULA TERCERA - MODIFICAR:** Se modifica la CLÁUSULA SEXTA del contrato N° 0554 de 2025 la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución. **Parágrafo:** la nueva fecha de terminación del contrato es el día treinta y uno (31) de diciembre del 2025.


**CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente modificación No. 01 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0554 de 2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

**CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN.** Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de la modificación al Contrato No. N° 0554 de 2025. B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3840 de 2025. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales, medidas correctivas, REDAM y Certificado de Delitos Sexuales del Contratista.

**CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN.** La presente modificación No. 01 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

**CLAUSULA OCTAVA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

  
**SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA ACOSTA**  
Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal  
Alcaldía Municipal de Soacha

Aprobó: Juan Sebastián García Pérez – Director de Desarrollo Rural y Protección Animal  
Revisó: Christian Andrés Sandoval Gutiérrez-Abogado Secretaría Jurídica  
Revisó: Edgar Uriel Villamil Crisanchó-Profesional Universitario SAMDRPA  
Elaboró: Paula Andrea Guallero Velasco -CTO 0333 - 2025



12

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

JUAN ANTONIO ESCOBAR HERRERA identificado con CC. 1024470933 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

### INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

<b>Nombres y/o Razón</b>	899999995
<b>Tipo y Numero de Documento</b>	NI - 899999995

### INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

<b>Fecha de inicio de cobertura</b>	2025/06/17	<b>Fecha inicio contrato</b>	2025/05/01
<b>Tipo de vinculación</b>	Independiente con Contrato	<b>Fecha de fin contrato</b>	2025/12/31
<b>Riesgo</b>	3	<b>Código actividad económica</b>	3721001 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, incluye investigación en
<b>Estado afiliación</b>	Activa		
<b>Fecha retiro</b>	2025/12/31	<b>Estado del contrato</b>	Activa



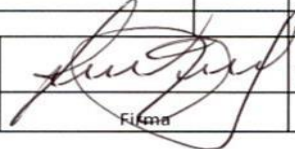
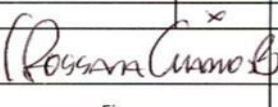

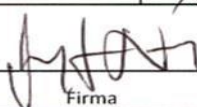
Esta certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15122025J1024470933E1305951**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

 <b>Alcaldía de SOACHA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA</b>		Código:	GJ-FR-050		
	<b>FORMATO ENTREGA FINAL CONTRATISTA</b>		Versión:	1		
			Fecha de Aprobación			
			DD	MM	AA	
			05	12	2025	
Contrato Número:	554	Fecha terminación:	31/12/2025			
Nombre del Contratista:	Juan Antonio Escobar Herrera					
Secretaría y/o Dependencia:	Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal					
El Encargado del <b>ARCHIVO DE GESTIÓN</b> de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:			SI	NO	N/A	
El inventario documental FUID que soporta su gestión junto con archivos físicos de conformidad a la normatividad vigente, en lo relacionado con esta dependencia.					X	
Repositorio de información digital en el Share Point conforme a entregables actividades contractuales (PRODUCTOS Y/O EXPEDIENTES EN PRESTAMO).					X	
Fabio Checon	AUX-Administrativo		Diciembre - 2025			
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El Encargado del <b>INVENTARIO FÍSICO</b> de la Dependencia, verifica que el contratista en este formato entregó:			SI	NO	N/A	
Mobiliario y enseres					X	
Equipos de cómputo o tecnológicos a cargo					X	
Equipos - herramienta					X	
Otros elementos, cuales?:					X	
GIBRER RAMIREZ O	AUX. ADMITIVO		Diciembre - 2025			
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El Encargado del <b>INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR</b> de la Dependencia, verifica contratista referido en este formato entregó:			SI	NO	N/A	
Vehículos Moto LCG 216			X			
Maquinaria					X	
Otros elementos, cuales? Casco.					X	
Rosana Cuenca B.	Prof. Univ/03.		Diciembre - 2025			
Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El Encargado de las <b>PQRS</b> de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:			SI	NO	N/A	
Tramite del 100% de la correspondencia asignada dentro término establecido y de conformidad con la normatividad vigente.			X			
El 100% de los trámites asignados en la Bandeja de gestión del software documental Control Doc.			X			
Juan Sebastian Garcia Perez	Director de Desarrollo Rural y Protección Animal		Diciembre - 2025			
Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El <b>SUPERVISOR</b> del contrato, certifica que el contratista referido en este formato entregó lo descrito anteriormente así como:			SI	NO	N/A	
Entrega de contraseñas rol de administrador					X	
Carnet institucional			X			
Chaqueta Institucional			X			
Juan Sebastian Garcia Perez	Director de Desarrollo Rural y Protección Animal		Diciembre - 2025			
Nombres y apellidos del SUPERVISOR	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
Juan Antonio Escobar H.			Diciembre 2025			
Juan Antonio Escobar Herrera Firma del Contratista que entrega	No Cédula del Contratista: 1024470933		DD	MM	AA	

NOTA: Al respecto los contratos que suscribe el Municipio de Soacha, se establece en la forma de pago lo siguiente: PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista.